



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28618-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 01-06-2017
Señor(es): JUAN ANTONIO MOTTA CARRASCO			
Dirección: PEDRO LEON UGALDE 2055		R.U.T.: 3.930.461-9	At.Sr.: JOHN TERRY VASQUEZ
Cargo Contable : Liceo Arturo Alessandri Palma(83021)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-002-002	Cargo Prog: SEP
Dirección de despacho: Av. Bustamante N° 443		Fecha de creación: 01-06-2017	Fecha de despacho: 13-06-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	PIZARRAS BLANCA PARA PLUMON 100X200 (CODIGO 1815) DESPACHO APROX. 10 DIAS SIN COSTO GARANTIA 1 AÑO	44000.00	528.000
			
V°B° Dirección 			Neto: 528.000 Iva: 100.320 =====
Son: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.- RCF0906-CO PIZARRAS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida El Iodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 628.320.-

Jefe Depto. de Adquisiciones
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en El Iodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme